

LEGISLACIÓN HISTÓRICA SOBRE DIPUTACIONES PROVINCIALES

A lo largo de los casi dos siglos de existencia, las diputaciones provinciales han estado regidas por una amplia y diversa legislación que ha marcado su devenir histórico en el ámbito organizativo y competencial. Podríamos decir que las funciones históricas que le ha correspondido satisfacer a las diputaciones provinciales desde el punto de vista económico-administrativo como institución de carácter local pueden resumirse en:

- El fomento y administración de la provincia y de los intereses provinciales.
- La asistencia a los municipios, tanto desde una posición de tutelaje como superior jerárquico de los mismos como desde un plano de igualdad respetuoso con la autonomía municipal, especialmente a aquellos que no cuenten con medios técnicos y suficiencia financiera.

En cuanto a la legislación más significativa que ha regido su actividad cabe señalar:

- Constitución Española de 1812, artículos 324 al 337.
- Decreto 23 de junio de 1813 sobre Instrucción para el gobierno económico-político de las provincias.
- Ley de 3 de febrero de 1823 para el Gobierno económico-político de las provincias.
- Real Decreto de 21 de septiembre de 1835 sobre el modo de constituir y formar las diputaciones provinciales.
- Constitución Española de 1837, artículos 69 a 71.
- Ley de 8 de enero de 1845 de organización y atribuciones de los ayuntamientos y diputaciones provinciales.
- Constitución Española de 1845, artículos 72 a 74.
- Leyes de 2 de abril de 1845 para el gobierno de las provincias y para la organización y atribuciones de los consejos provinciales.
- Reales Decretos de 7 de agosto de 1854: mandando que los ayuntamientos y diputaciones provinciales se rijan por la ley de 3 de febrero de 1823 y demás disposiciones que se citan; suprimiendo los Consejos provinciales; y restableciendo las diputaciones provinciales existentes en abril de 1843.
- Ley y reglamento de 25 de septiembre de 1863 de gobierno y administración de las provincias.
- Decreto de 13 de octubre de 1868 suprimiendo la jurisdicción contencioso-administrativa, los consejos provinciales y la sección de lo contencioso del Consejo de Estado.
- Decreto de 21 de octubre de 1868 declarando obligatorias y en vigor las adjuntas leyes municipal y orgánica provincial.
- Ley provincial de 20 de agosto de 1870.
- Constitución Española de 1876, artículos 82 a 84.
- Ley de 16 de diciembre de 1876 reformando las leyes municipal y provincial de 20 de agosto de 1870 con arreglo a las bases que se consignan.
- Ley provincial de 2 de octubre de 1877.
- Ley provincial de 29 de agosto de 1882.
- Real Decreto de 15 de noviembre de 1909 de descentralización administrativa.
- Real Decreto de 18 de diciembre de 1913 sobre descentralización administrativa y mancomunidades provinciales.
- Real Decreto-ley de 12 de enero de 1924 disolviendo las diputaciones y los cabildos.
- Real Decreto-ley de 20 de marzo de 1925 aprobando el Estatuto provincial.
- Decreto de 21 de abril de 1931 disponiendo que los Gobernadores Civiles nombren Comisiones Gestoras para administrar las diputaciones provinciales.
- Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945.

- Decreto de 16 de diciembre de 1950, continuación al texto articulado de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945.
- Decreto de 17 de mayo de 1952 de Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales.
- Decreto de 4 de agosto de 1952 por el que se aprueba el texto del Reglamento de Haciendas locales.
- Ley de 3 de diciembre de 1953 sobre modificación de la de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945.
- Decreto de 24 de junio de 1955 por el que se aprueba el texto articulado y refundido de las leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953.
- Ley de 24 de diciembre de 1962 de reforma de las Haciendas Locales.
- Ley de 19 de noviembre de 1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local.
- Constitución Española de 1978.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, de Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 5/1990, de 30 de noviembre, de Relaciones entre las Diputaciones Provinciales y la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y otras medidas para el desarrollo del Gobierno local, en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y en materia de aguas.
- Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de Aprobación de texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.
- Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Básico de Contabilidad Local.
- Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.
- Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Simplificado de Contabilidad Local.